N.R. /SUOC/ N°: 134/2017
Pilar, 21 de setiembre de 2017

SEÑOR
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña - Asunción
Tel.: (021) 415 4000

Ref.: Nota DNCP/DNC/N° 23.548/2017- Retención de Expediente de Adjudicación – Segunda Etapa – Contrato N° 034/2017.

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS; se dirige a Ud., y por intermedio suyo a la instancia que corresponda en atención a la nota de referencia.

Con relación a los motivos expuestos en la nota de retención, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Convocante pone de manifestó cuanto sigue:

1) Las notificaciones de adjudicación fueron diligenciadas a todas las empresas participantes del proceso en fecha 25/08/2017.

2) El Contrato N° 034/2017 fue suscripto en fecha 11/09/2017 correspondiente al onceavo día hábil, posterior a la fecha de las notificaciones elevadas a los oferentes y adjudicados del proceso.

3) La convocante requiere el diligenciamiento rápido de los procesos, considerando la urgencia del suministro de los equipos adjudicados destinados al equipamiento de nuevas dependencias judiciales (juzgados de primera instancia) de Pilar y Alberdi.

4) Fueron adjudicados los precios económicamente más bajos de las ofertas que han cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, habilitadas para contratar con el estado a la fecha de la evaluación, por lo que no habrían causales de protesta de las empresas que puedan atribuirse el interés legítimo.

Se solicita la prosecución del proceso de adjudicación.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ